



Efectos de la sustentabilidad en la determinación de la Disponibilidad en SHAC y la aplicación de limitantes al otorgamiento y ejercicio de los DAA.

Carmen Gloria Ramírez Astudillo

Ley N°21.345 y las reformas al Código de Aguas.

INTRODUCE EL CONCEPTO DE SUSTENTABILIDAD DE
FORMA FEHACIENTE EN MATERIAS DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS.

Concepto jurídico indeterminado

Valor ambiental

Ley N°21.345 y las reformas al Código de Aguas.

Artículo 5

Fin de interés público

Artículo 6

Criterio para la concesión de DAA y su duración

Artículo 56 bis

Limitante al uso y goce de aguas halladas por el minero

Artículo 62

Presupuesto a las limitante al ejercicio del DAA

Artículo 63

Limitante a las autorizaciones de VPC en zonas de prohibición

Artículo 65

Presupuesto áreas de restricción

Artículo 66

Limite al otorgamiento y ejercicio de DAA provisionales

Artículo 66 bis

Objetivo de Recarga Artificial de acuíferos

Artículo 67

Presupuesto zonas de prohibición y objeto de evaluación

Artículo 147 bis

Antecedentes para la determinación de disponibilidad de aguas subterráneas

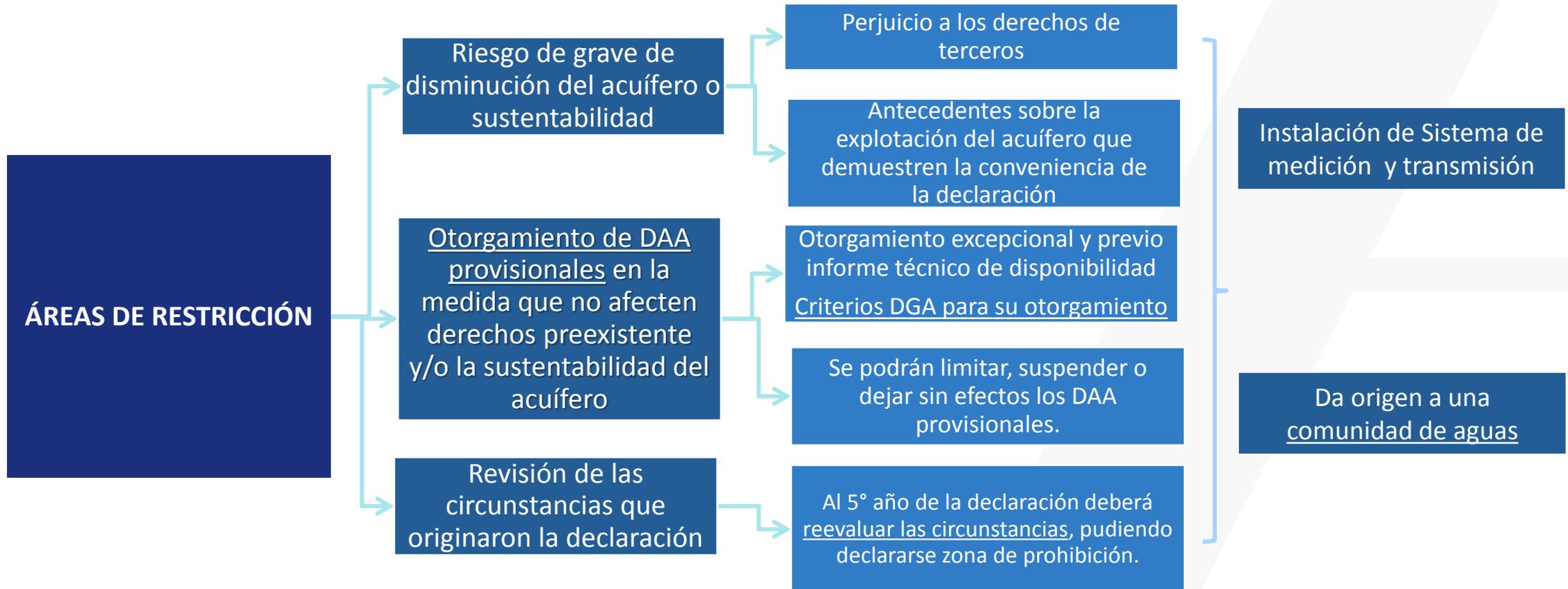
Artículo 293 bis

Objeto de análisis de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos

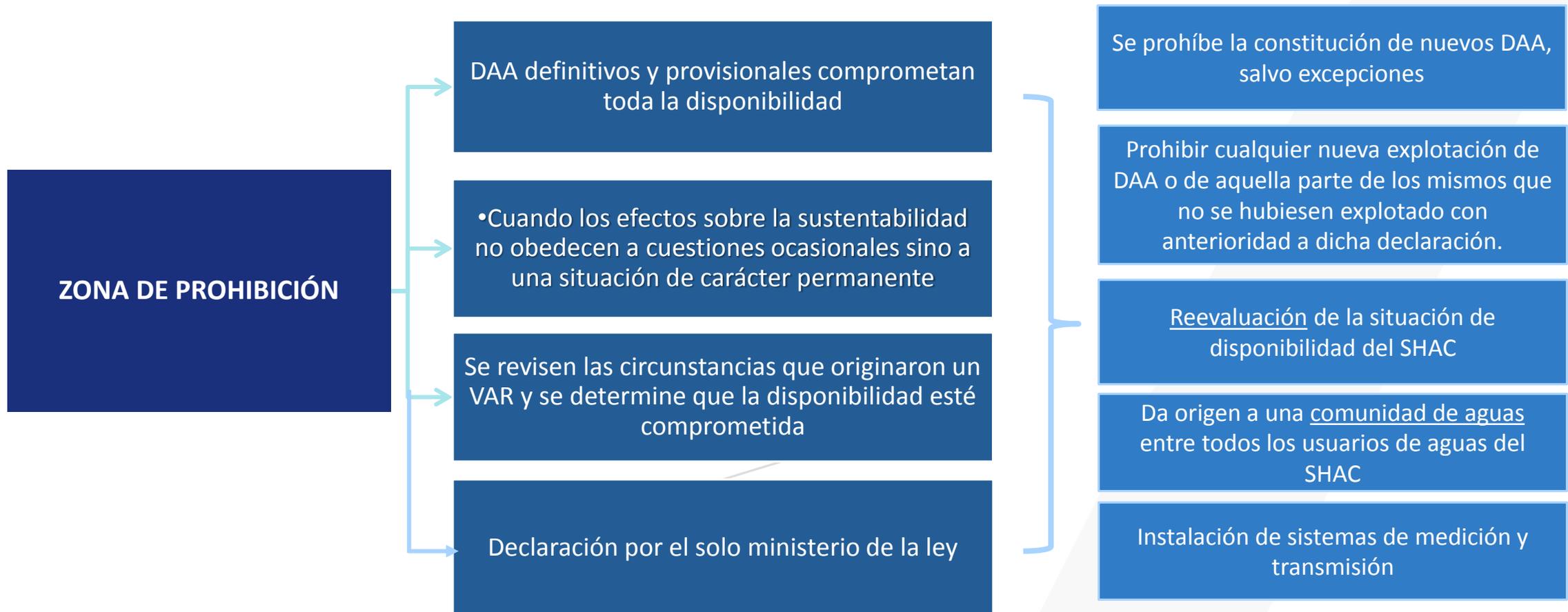
Concepto de sustentabilidad e inclusión en la determinación de la disponibilidad



Limitaciones al otorgamiento de derechos



Limitaciones al otorgamiento de derechos



Limitantes al ejercicio de los derechos

DERECHOS DEFINITIVOS

Limite al ejercicio del derecho

Reducción temporal del derecho

Degradación del acuífero o de una parte del mismo, al punto que afecte su sustentabilidad

La explotación de aguas subterráneas por alguno de los usuarios ocasionare perjuicios a los otros titulares de derechos

En caso de persistir la situación la DGA podrá SUSPENDER el ejercicio de aquellos DAA que provocan el riesgo o afectación. Mismo ocurre cuando el cambio de uso de un DAA produzcan una grave afectación al acuífero.

DERECHOS PROVISIONALES

Limitación

Suspensión

Dejar sin efecto

Total o parcial del ejercicio

Total o parcial Afectación temporal a la sustentabilidad o perjuicio DAA constituidos

Mientras se mantenga la situación.

Criterio de afectación a la sustentabilidad para la aplicación de limitantes al ejercicio de los DAA

Se afectará la sustentabilidad del acuífero cuando con el volumen de extracción actual se produce un descenso sostenido abrupto en los niveles freáticos del acuífero.

Medición de caudales y volúmenes extraídos y control de los niveles freáticos

Importante rol de las OUAs en las áreas de restricción y zonas de prohibición



Muchas gracias